

ACUERDO NÚMERO 022 DE DICIEMBRE 19 DE 2013

Por el cual se concede una mención especial a un estudiante de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, trasformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No 008 del 26 de octubre de 2013, por medio del cual se adopta el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), dispuso:

(...) Artículo 57: Mención Especial. La UNAD otorgará mención especial a los estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico, participación en eventos académicos nacionales o internacionales de alto impacto, así:

- a) *Por obtener mejores puntajes en el Examen de Calidad de la Educación Superior (ECAES):*
- *A los tres mejores estudiantes de la UNAD; otorgada por el Consejo Académico.*

Parágrafo: El Consejo Superior podrá otorgar beneficios económicos a los estudiantes que hayan obtenido alguno de las menciones anteriores (...)

Que el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, mediante oficio 410-953-2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, solicitó al Consejo Académico el otorgamiento de la mención especial a los estudiantes de la Escuela que representa y que obtuvieron los mejores resultados en las Pruebas SABER-PRO para los periodos 2012-I y 2012-II, de conformidad con lo dispuesto es el artículo 57 del Reglamento General Estudiantil de la UNAD.

Que de conformidad a los resultados oficiales de las pruebas SABER PRO (antes ECAES) aplicadas para el periodo 2012-2, el estudiante Walter Rivera Blanquet, identificado con el número de cédula 1.102.824.371 y matriculado en el programa de Ingeniería de Sistemas, obtuvo 43 puntos, ocupando el tercer lugar dentro de los estudiantes la Universidad Nacional Abierta y a Distancia que presentaron la prueba en el periodo 2012-2.

Que el Consejo Académico, en sesión del 19 de diciembre de 2013, aprobó la solicitud elevada por el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

En merito de lo expuesto:

"Educación Para Todos Con Calidad Global"

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

ACUERDO NÚMERO 022 DE DICIEMBRE 19 DE 2013

Por el cual se concede una mención especial a un estudiante de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

ACUERDA

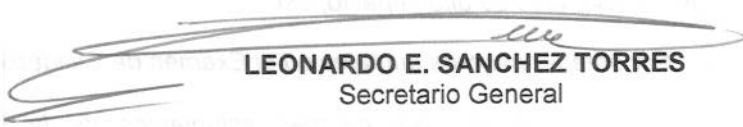
Artículo 1. Conceder una mención especial a la estudiante WALTER RIVERA BLANQUET, identificado con el número de cédula 1.102.824.371, matriculado en el programa de Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, como reconocimiento por su participación y resultados obtenidos en la prueba SABER PRO, del periodo 2012-2.

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de diciembre de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente


LEONARDO E. SANCHEZ TORRES
Secretario General